



DECRETO N°

3889

TEMUCO,

05 SEP 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

<b>NOMBRE</b>	: SOC. DE TRANSPORTES DEL SUR LTDA.
<b>RUT</b>	: 77760160-1
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	: SAAVEDRA N° 665, LAUTARO
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$ 79.638.- <i>Depositar Cta. Cte. 235-00937-07Banco de Chile</i>
<b>MOTIVO</b>	: PAGO EN EXCESO PERMISO CIRCULACION 2012,
<b>VEHICULOS PATENTES DPKR 26-1 Y CFGH 73-7, INGRESO CAPACIDAD DE CARGA ERRONEA.-</b>	

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302001001001 ..... (\$ 79.638.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.  
4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/jpc

Cc

- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Depto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

644282